

finalizar una escogida y nuclear bibliografía que recoge por extenso las abreviadas citas ubicadas en el texto.

En definitiva, puede afirmarse que para todo lector interesado en el Derecho Indiano el presente volumen no le dejará en modo alguno indiferente ya que el mismo constituye una aportación muy valiosa y de la máxima calidad. Por un lado cumple sobradamente la finalidad de suministrar un riguroso estudio sobre cada uno de los concretos temas abordados, pero además de ello, por los planteamientos metodológicos que subyacen en su conjunto, sitúa al lector ante toda una serie de enriquecedoras propuestas que, cuando menos, suscitarán su reflexión sobre otra manera de concebir el Derecho Indiano, sobre nuevos temas y, en definitiva, sobre nuevas metodologías de trabajo utilizables en la investigación de la problemática jurídica india.

AGUSTÍN BERMÚDEZ AZNAR

**ESCUADERO, José Antonio. *Estudios de Historia del Derecho*, Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2016, Primera edición: Febrero 2016, 824 pp. ISBN: 978-84-3402271-3**

Con el título *Estudios de Historia del Derecho* José Antonio Escudero publica en la colección «Derecho Histórico» del «Boletín Oficial del Estado» cerca de cincuenta trabajos y estudios. Recorren prácticamente la obra científica y el interés por los temas histórico-jurídicos que el profesor Escudero ha abordado en los últimos veinte años. Por fecha de publicación se incluyen trabajos que aparecieron ya en 1999, como el artículo sobre un manuscrito napolitano sobre las Secretarías de Estado a principios del siglo xvii que fue recogido por el *Anuario de Historia del Derecho Español*, hasta estudios recientemente publicados como el que trata sobre las propuestas hechas desde España para la independencia de América, cuyo texto corresponde al Discurso de Ingreso del autor en la Real Academia Hispanoamericana de Ciencias, Artes y Letras de Cádiz, discurso pronunciado el 3 de junio de 2015.

Si tenemos en cuenta los libros publicados por José Antonio Escudero desde 1998 como autor principal, director o coordinador –*Espanoles de ambas orillas* (1998), *Administración y Estado en la España Moderna* (1999), *Felipe II: el rey en el despacho* (2002), *La Inquisición* (2004), *Los validos* (2004), *Estudios sobre la Inquisición* (2005), *Intolerancia e Inquisición* (2006), *Génesis territorial de España* (2007), *El Rey: Historia de la Monarquía* (2008), *Los hombres de la Monarquía Absoluta* (2011), *Cortes y Constitución de Cádiz 200 años* (2011), *La Iglesia en la historia de España* (2014), *El supuesto memorial del Conde de Aranda* (2014)– comprobamos la gran coherencia y continuidad temática de los trabajos ahora recogidos en su último libro. En todos ellos Escudero apunta, precisa o aporta nuevos datos, interpretaciones o valoraciones que contribuyen, en conjunto, a dotar su obra científica de una solidez fuera de toda duda configurándole como el mayor especialista en el conocimiento del Gobierno y Administración de la Monarquía Hispánica, maestro a su vez de una amplia escuela de historiadores del Derecho que siguen su estela en el estudio e investigación en esta materia.

En conjunto, en este volumen se recogen trabajos publicados por Escudero en los últimos años aparecidos en su mayor parte en revistas científicas –como el *Anuario de Historia del Derecho Español*– en libros homenaje y libros colectivos. Una primera

característica, ciertamente positiva, de este tipo de obras es que permite al investigador o lector interesado leer y consultar trabajos que a veces resultan difíciles de encontrar o que han tenido, por cuestiones editoriales, una menor difusión. En este sentido la publicación por la editorial de Boletín Oficial del Estado es una garantía de calidad que se puede constatar en la excelente edición del libro. Viene a sumarse a una colección, Derecho Histórico, en la que aparecen excelentes trabajos como el estudio de Alfredo Alvar Ezquerro *El Embajador Imperial Hans Khevenhüller (1538-1606)*, el de Eduardo Galván Rodríguez sobre *España en Galdós*, o el de José María Vallejo García-Hevíá titulado *Estudios de Instituciones Hispano-Indianas*.

José Antonio Escudero ha reunido estos trabajos en seis apartados que guardan entre sí bastante relación si bien, como es lógico conociendo la trayectoria profesional e investigadora del autor, priman los trabajos referidos al Gobierno y a la Administración Central en el Antiguo Régimen. Así en una primera parte se incluyen diversos estudios sobre el Gobierno del Estado desde el siglo xvi hasta la Época Contemporánea incluyendo estudios sobre la presencia de la nobleza –número 9– y de los extranjeros en los cargos de gobierno en España. Por ejemplo en cuanto a esta última materia se incluye como número 6 el estudio sobre los italianos en el gobierno de España, texto que se corresponde con la *Lectio Doctoralis* de Escudero al serle otorgado el Doctorado honoris causa por la Universidad de Mesina. También en este tema se encuadra el trabajo número 10 sobre los extranjeros en el gobierno de la España del Antiguo Régimen.

Se abre esta primera parte con el prólogo de Escudero al libro colectivo del que fue director *El Rey. Historia de la Monarquía*. Esta obra, publicada en tres volúmenes por Planeta en el año 2008, mereció el Premio Nacional de Historia del año 2009. En ella se trataban, desde un punto de vista institucional, los diversos aspectos que configuraban la Monarquía en España desde la época del Reino visigodo hasta la actualidad. Circunstancias como el nacimiento o las exequias del rey, el acceso al trono, la proclamación, abdicaciones, minorías de edad, regencias, etc. Siguen a continuación dos trabajos, los números 2 y 3, dedicados a cuestiones del gobierno de la Monarquía en el siglo xvi con Carlos V y Felipe II. En el primero se recoge una verdadera síntesis de cómo era el régimen de gobierno a la llegada de D. Carlos a España, la presencia de personajes flamencos como Chièvres o Sauvage en esa primera administración, el advenimiento de Gattinara como canciller, el papel jugado por los secretarios –en especial Francisco de los Cobos– la formación del Consejo de Estado y su ordenación posterior, y finalmente la muerte del Gran Canciller en 1530. El trabajo sobre Felipe II y el Gobierno de la Monarquía sintetiza en apenas diez páginas el modo de gobernar de un rey burócrata sobre la base del régimen polisindial de consejos y secretarios, y mediante el despacho a boca y por escrito. Nadie con mayor conocimiento y autoridad sobre estos temas, a los que ha dedicado miles de páginas, que el profesor Escudero para realizar esta difícil labor de síntesis. Seguidamente damos un salto cronológico al siglo xvii y nos introduce el autor en el alambicado mundo de los privados, validos y primeros ministros que surcaron la historia política y administrativa de los reinados de Felipe III, Felipe IV y Carlos II. Son los trabajos números 4 y 5.

Quizá debería haberse incluido a continuación el apartado dedicado a la Administración Central, pero se deja en un tercer puesto para insertar en el segundo apartado varios trabajos sobre la Administración Territorial haciendo especial hincapié en la importancia de los Decretos de Nueva Planta. Son cerca de 120 páginas –de la 151 a la 271– dedicadas a este transcendental episodio de la historia de España. Dos de los trabajos aparecieron publicados en la obra colectiva *Génesis territorial de España* editado por El Justicia de Aragón en el 2007 y el tercero, el trabajo número 13, en el libro homenaje de amigos del profesor José María García Marín. El profe-

Escudero expone su particular visión sobre los Decretos de Nueva Planta para el Reino de Aragón y para Cataluña. Una visión sin duda autorizada siquiera fuera por el magnífico manejo de fuentes y de bibliografía clásica y reciente. Así junto a las imprescindibles referencias a las *Narraciones históricas* de Castellví o los *Anales de Cataluña* de Narciso Feliu de la Peña, utiliza otras de uso menos frecuente en nuestra historiografía como la correspondencia de Luis XIV con su embajador en España Amelot, o la obra de Guillermo Coxe sobre *España bajo el reinado de la Casa de Borbón*, sin descuidar las investigaciones más recientes como se refleja en las citas de la obra de Joaquín Albareda sobre *la Guerra de Sucesión en España*.

Como va expuesto, en una tercera parte se recogen diversos estudios sobre la Administración Central con un análisis del régimen polisinodial o de Consejos, estudios sobre algunas instituciones en el reinado de los Austrias, del modelo ministerial de Secretarías del Despacho, las reformas introducidas por los Borbones en el siglo XVIII, o el modo de organización administrativa recogido en la Constitución de Bayona. Se abre esta parte con una referencia personal sobre la tarea investigadora del autor en Historia de la Administración partiendo de sus propios trabajos, y se cierra con una referencia al Consejo de Estado significando la extraordinaria importancia de este organismo en el entramado de la Administración Central de España a lo largo de los siglos, desde el Quinientos hasta nuestros días. Se trata de una referencia también personal en la medida en que ese trabajo titulado *Sobre el Consejo* se corresponde con el Discurso de toma de posesión del autor como Consejero Nato del Consejo de Estado el 5 de marzo de 2015. La especial importancia de los órganos de gobierno que junto al rey dirigen la política y la administración de la Monarquía justifican el que se haya incluido en este tercer apartado el trabajo número 15, El Rey y el Gobierno Central de la Monarquía en el Antiguo Régimen, recogido originariamente en la obra colectiva sobre *El Rey*. A mi modo de ver esta visión de conjunto tendría su continuidad con los trabajos números 18 y 19 dedicados, respectivamente, a la incidencia en la Administración Central del reformismo borbónico y de la Constitución de Bayona, y serían complementados por otros estudios más específicos como son los dedicados a las Cortes de Monzón de 1588 y la llamada Junta de Noche y el que trata sobre un manuscrito napolitano sobre las Secretarías de Estado a principios del siglo XVII.

El cuarto apartado lleva como título América y la Administración Indiana. Otro de los temas a los que el profesor Escudero ha dedicado extraordinaria atención a lo largo de los años de producción científica. Baste señalar aquí la reciente publicación en México de su libro *El supuesto memorial del Conde de Aranda sobre la Independencia de América* en el que Escudero da muestras de su particular estilo de trabajo. A partir de indicios y dudas razonables, el franco cuestionamiento de las verdades científicas asumidas por una gran mayoría y transmitidas acríticamente de unos autores a otros, la búsqueda de fuentes de información directa en bibliotecas y archivos -grandes y menudos- que contrasten sus hipótesis y finalmente la exposición de sus tesis en un estilo claro, sugestivo e inteligible. De este modo en este cuarto apartado nos introduce en diversos temas indianos como el gobierno del Consejo de Indias en época de los Austrias, las reformas en el XVIII, la creación de la Cámara de Indias o la condición jurídica de los indios, entre otros.

En el quinto apartado se recogen seis trabajos relativos a las Cortes y Constitución de Cádiz. Se incluyen primeramente unas reflexiones presentadas por el autor a finales del año 2007 en el Pleno de Académicos de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación acerca de las Cortes y Constitución de Cádiz con motivo del próximo Bicentenario. Se aludía allí a la importancia de este acontecimiento como hecho capital en la historia de España y por tanto la conveniencia de aprovechar la ocasión

para volver sobre el tema con estudios de profundidad. No se trató sólo de un deseo expresado por Escudero sino de un proyecto de trabajo colectivo que se haría realidad en los años subsiguientes. Así habría que señalar que con motivo de los actos conmemorativos de aquellas Cortes y Constitución fueron muchas las iniciativas y realizaciones científicas que surgieron. De entre ellas destaca la obra colectiva dirigida por José Antonio Escudero *Cortes y Constitución de Cádiz: 200 años*. Como número 29 de los *Estudios de Historia del Derecho* se incluye, a partir de la página 557 hasta la 620, el largo trabajo introductorio de esa obra colectiva. Allí Escudero defendía el valor de una obra «tangibile y perdurable» para celebrar tan gran acontecimiento, el Bicentenario de las Cortes de Cádiz, superando la tentación de quedarse sólo «en la mueca de meros proyectos». Desde luego los tres volúmenes publicados por la editorial Espasa han quedado como constancia del empeño y la visión del profesor Escudero en su esfuerzo por «poner al día, explicar y reinterpretar» los hechos de Cádiz. Se completa el apartado con estudios sobre temas específicos del liberalismo gaditano como el dedicado a Antonio Alcalá Galiano, el relativo a los orígenes del municipio constitucional o el que se refiere a los ecos de la Constitución de Cádiz en Cuba.

El libro de José Antonio Escudero se cierra con un sexto y último apartado misceláneo en el que sobresalen los trabajos sobre Fuentes –por ejemplo sobre la génesis de la Nueva Recopilación o la Constitución de 1978– e Historiografía –sobre Gunnar Tilander, Joaquín Costa y la Historia del Derecho, el Centro de Estudios Históricos– junto con otros temas con vertiente histórico-jurídica como el dedicado a Ceuta y España, el significado de los derechos humanos a la luz de los fueros medievales, el conflicto de los bienes de Sijena, o el que trata de los escribanos y secretarios en el Quijote.

Siempre es grato leer a los maestros, acercarse a un trabajo que es fruto, a la par, del esfuerzo y del rigor. En esta colección de estudios, como es norma en los realizados por José Antonio Escudero, podemos comprobar que ese rigor no tiene por qué compadecerse mal con la exposición clara y amena, tocada en ocasiones con requiebros y notas de humor: con vocación de ser entendida y de hacerse entender. Es este uno más de entre tantos motivos por el que cabe saludar gratamente esta nueva aportación de José Antonio Escudero a la Historia del Derecho.

JUAN FRANCISCO BALTAR RODRIGUEZ

**FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Manuela (Coord.), *Estudios sobre jurisdicciones especiales*. Ed. Dikynson, Madrid 2015, 340 pp. ISBN 978-84-606-9343-7**

El libro que nos ocupa es el resultado de la actividad a la concesión de ayuda correspondiente al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma para la Generación del Conocimiento, proyecto que ha sido financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad bajo el título «*Evolución de las jurisdicciones especiales como instrumento de control político-religioso, de seguridad y de orden público*».

Esta obra es rigurosa desde el punto de vista histórico-jurídico y se enmarca dentro del reconocimiento a los derechos humanos que forman parte de los diferentes grupos sociales y políticos. La introducción ofrece al lector un recorrido cronológico que detalla brevemente la importancia de las jurisdicciones especiales en entornos vulnerables, como los actuales, y que corresponden a la lucha contra el terrorismo, al ser estos posi-